



Oficio No.: OIC-099/2017

Hermosillo, Sonora a 30 de junio del 2017.

Órgano Interno de Control de SAGARHPA



"2017: Centenario de la Constitución, pacto social supremo de los mexicanos".

Asunto: Entrega Acta de Solventación y Solicitud de PSO Programas Federales.

**LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ**

**Director General de Planeación, Administración y Evaluación de SAGARHPA**

Presente.

En relación al informe de auditoría directa practicada a la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA)** a su cargo, según oficio de notificación número DS-0851-2016 y DS-0153-2017, de fecha 26 de abril de 2016 y 31 de enero del 2017, que presenta observaciones al rubro de Pesca y Acuacultura por el periodo de 01 de enero a 30 de junio del 2016, mismo que les fue remitido mediante oficio No. DS-0655-2017, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Girar sus instrucciones a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones contenidas en el referido informe de auditoría, para que se sirvan comparecer en las oficinas de este Órgano Interno de Control de SAGARHPA ubicadas en el Centro de Gobierno Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Norte Calle Comonfort y Paseo Rio Sonora, Colonia Villa de Seris, de esta ciudad, el día **jueves 06 de julio del 2017 a las 11:00 horas**, para tratar lo relativo a aquellas observaciones no solventadas; en coordinación con la C.P. Olivia Diaz Peraza, Director de Auditoría.
2. El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar las observaciones detectadas en la revisión, dejando constancia en acta firmada por los participantes.
3. Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquieran serán plasmados en el formato que se anexa del "Programa de solventación a las observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder los 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento; cuyo vencimiento será el día 15 de agosto de 2017, por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeto esta Órgano Interno de Control, me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto precedente.

Así mismo, le informo que el incumplimiento en tiempo y forma, así como la no solventación de las observaciones en los plazos antes señalados, serán motivo del inicio de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, esperando que estas actividades mejoren la administración pública estatal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus más apreciables órdenes.

Atentamente



C.P. Olivia Díaz Peraza

Directora de Auditoría del órgano Interno de Control de SAGARHPA

SECRETARIA DE LA  
CONTRALORIA  
GENERAL  
ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAGARHPA  
Hermosillo, Sonora

C.c.p.- C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental.

C.c.p.- Archivo

OATC/ODP



Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885. (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la**  
**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura**  
**Acta de Solventación de Observaciones**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11.14 horas del día 15 de junio del año dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de SAGARHPA, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Blvd. Agustín Vildosola S/N casi esquina con avenida de la cultura, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, a las observaciones pendientes de solventar, correspondiente al informe de auditoría al rubro de programas federales, (Sector Ganadero, Pesca y Acuicultura) por el período del enero a junio de 2016, mismo que fue entregado mediante oficio DS-0655-2017 del 17 de abril del 2017.

**HECHOS**

Procedimos a analizar las respuestas remitidas mediante oficios No. 12-06/403 con fecha 08 de mayo de 2017, y recibido el día 09 de mayo de 2017, No. 12/08/00081/2017 con fecha 16 de mayo de 2017 y No. SSPyA 12/07-297-17 con fecha de 22 de mayo de 2017, del cual de las 6 observaciones se solventaron 4, quedando pendiente de solventar 2, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Comentarios
		Sí	No.	
1	1.- De la revisión a los Gastos de operación por el periodo revisado de enero a junio del 2016, se pudieron detectar pagos que ascienden a un monto de \$ 558,000 por concepto de Bonos de Productividad a personal que ya desempeñaba un cargo en la dependencia de SAGARHPA, se presenta el listado en ANEXO 2.		✓	Al respecto la Dependencia señala mediante oficio No. 12-06/403, de fecha 08 de Mayo de 2017 lo siguiente: <b>A.</b> Ciertamente es fundamental, dejara asentado que el proceso de capitalización de las unidades de producción agropecuaria, acuícolas y pesqueras, implementado en concurrencia con el Gobierno Federal, demanda permanentemente la ocupación de jornadas extraordinarias para su cumplimiento. Precisamente, en los periodos de revisión y dictamen de las solicitudes de apoyo para el reintegro parcial de las inversiones que realizan los productores rurales, así como en la verificación de terminación de obra para sustentar la autorización del pago correspondiente, condicionan al personal de base, confianza, honorarios; realizar labores que superan el horario oficial de trabajo. El ejercicio de Recursos Federales para sustentar la autorización en el concepto de Apoyos y Bonos al personal de base, confianza y honorarios, por el hecho de haber ampliado el desempeño laboral, el Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES, emitió los Lineamientos Específicos para la Aplicación de los Gastos de Operación de los Programas de la SAGARPA, convenidos con el Gobierno del Estado de Sonora para el Desarrollo Rural Sustentable. Anexo 1. A su vez, por la importancia que se reviste, le reitero que el recurso normativo exhibido por el comité Técnico del Fideicomiso FOFAES, se encuentra presente en la parte correspondiente al Segundo Párrafo del Numeral IV de los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los programas de la SAGARPA 2016. Anexo 2. Es Oportunamente conveniente, aclarar que es exclusividad solamente de la SAGARPA, previa justificación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, realizar transferencia del Capítulo 4000 Subsidios a los rubros de Gasto

			<p>Directo (Servicios personales, Materiales y suministro, Servicios Generales, Bienes muebles e inmuebles), de esa dependencia federal aludida, según el Numeral I. Generales, contenido en el apartado VII. Criterios Específicos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los programas de ejecución directa. Anexo 3.</p> <p>B. En otro orden de importancia, hacemos de su conocimiento, la decisión de sumarnos al Programa de Austeridad y disciplina presupuestal del Gobierno Federal, suspendiendo el otorgamiento de Apoyo a la Productividad, no obstante que el personal de base, confianza y honorarios, participa en jornadas extraordinarias, con la finalidad de culminar sin obstáculos los Programas de Concurrencia en mención.</p> <p>Con Fecha 01 de septiembre de 2016 se envió circular D.G.P.A.E. No.- 26/2016 dirigida a los subsecretarios de la SAGARHPA, suscrita por el MSc. Julio Cesar Corona Valenzuela Titular de la SAGARHPA, en relación a la cancelación a partir de 01 de septiembre de 2016, de los Apoyos de Productividad otorgados a funcionarios al amparo de las jornadas extraordinarias derivadas del seguimiento y supervisión de los Programas de Concurrencia convenidos con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA. Anexo 4.</p> <p>No se solventa la observación, en virtud de que las aclaraciones argumentadas no justifican el hecho de realizar el pago por esos conceptos, en virtud de que a través de la retribución a aquellos puestos que por su importancia, tipo de resultados y/o nivel jerárquico contribuyen más directamente a la consecución de los objetivos establecidos, se contempla el Sistema de Compensaciones para el personal de confianza y para el personal de base se goza de diferentes prestaciones económicas, sustentadas en la fracción IV del artículo 26 del decreto del presupuesto de egresos 2009 aprobado por el Congreso del Estado y que obedece a factores de productividad y eficiencia, cargas de trabajo, así como por el uso óptimo de los recursos presupuestados, además de que en los Lineamientos específicos para la aplicación de los gastos de operación de los programas de la Sagarpa convenido con el Gobierno del Estado de Sonora para el Desarrollo Rural Sustentable, si bien se señala que los citados lineamientos estarán vigentes hasta en tanto sean publicados nuevos lineamientos, también se hace mención que los presentes lineamientos surtirán efectos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas contemplados en el convenio de coordinación para el desarrollo rural sustentable 2013.</p>
2	<p>2.- Al llevar a cabo la revisión de los contratos celebrados con prestadores de servicios del Programa de Concurrencia, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se proporcionó informe de actividades ni evidencia de los trabajos realizados por prestadores de servicios cuyo monto asciende a \$ 179, 440 (ANEXO 3)</p>	✓	<p>Al respecto la Dependencia señala mediante oficio No. 12-06/403, de fecha 08 de Mayo de 2017 lo siguiente:</p> <p>C. En relación a esta observación se anexan los motivos y las medidas implementadas para el control de evitar la reincidencia en los sucesivos:</p> <p>a) Derivado de las cargas de trabajo del personal enlistado en el ANEXO 3, se omitió el envío de sus informes y evidencias de los trabajos realizados. Es importante mencionar que a la fecha ya se encuentra integrado en su totalidad, como se muestra en el ANEXO 5. De igual forma anexo oficio No. 12-06/385 dirigido a la Responsable del Área de Recursos Humanos donde se indica que</p>



b) Pudimos observar que de los contratos por un monto de \$ 160, 666, carecen de la antefirma del Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura. (ANEXO 4)

para no reincidir en este tipo de Observación, se verifique que se manden en tiempo y forma los informes y las evidencias de los servicios prestados.  
 b) Derivado de una omisión involuntaria, los contratos celebrados con el personal de esta Dependencia como Prestadores de Servicios Profesionales se omitió la antefirma en los mismos. A la fecha ya se encuentran con la respectiva antefirma y firma de los involucrados. De igual forma anexo oficio No. 12-06/385 dirigido a la Responsable del Área de Recursos Humanos donde se le indica que para no reincidir en este tipo de Observación, se verifique que cada contrato que firme esta Secretaría tenga las firmas y antefirmas de los involucrados en el mismo. (ANEXO 4)

a) No se solventó observación en virtud de que solo se proporcionaron algunos informes y evidencias de los siguientes prestadores de servicio:

PRESTADOR DE SERVICIOS	PRESENTA EVIDENCIA	PRESENTA INFORME
SERGIO CONRADO XIBILLE BUSTAMANTE	⊗	✓
DULCE MARIA FLORES RUZ	⊗	✓
ARTURO PARRA MARTINEZ	⊗	JUNIO Y JULIO
MANUEL GARCIA FIGUEROA	MAYO A SEPTIEMBRE	✓
RAMÓN MARCOS ENRIQUEZ FIGUEROA	MAYO A SEPTIEMBRE	✓
JESUS GUILLERMO PITA MONTOYA	⊗	✓
MARCELA BEATRIZ TAPIA GELAIN	⊗	MAYO Y JUNIO
ARIEL RAMOS FOX	⊗	✓
ESTELA VIOLA DAVILA LUNA	⊗	✓
RAFAEL ANTONIO ROBLES VERDUZCO	⊗	✓
EDNA GUADALUPE MORENO BAYON	⊗	✓
CARLOS JULIÁN RAMIREZ FLORES	⊗	✓
MARCO ANTONIO OCHOA ANTONDO	⊗	✓
RAMÓN OSVALDO VALDEZ ELIAS GONZALEZ	⊗	MAYO Y JUNIO
JOSÉ ISIDRO FLORES ACEVEDO	⊗	✓
JUAN PABLO MIRANDA VERDUZCO	⊗	⊗
LYDIA ELIZABETH BERNAL LINAN	⊗	✓
CARMEN DENISSE GAMEZ RUIZ	⊗	✓
EDITH LÓPEZ YOCUPICIO	⊗	✓

3	<p>3.- Al llevar a cabo la revisión de la publicación de solicitudes positivas con recursos presupuestales de las entidades federativas 2015 del programa de concurrencia del sector de pesca y acuacultura se visualiza en la página de SAGARHPA, link <a href="file:///C:/Users/OJC04/Downloads/Proyectos%20Productivos%20-%20Estrategicos%20Pesca%20-%20Acuicolas%20(1).pdf">file:///C:/Users/OJC04/Downloads/Proyectos%20Productivos%20-%20Estrategicos%20Pesca%20-%20Acuicolas%20(1).pdf</a>, lo siguiente:</p> <p>a) Hay folios de solicitud que recibieron apoyo y no aparecen en la publicación. (ANEXO 5)</p> <p>b) En el folio de solicitud No. SR1500007944 correspondiente a Fantasma S.C. de R.L. de C.V., se visualiza en la página que se le autorizó un apoyo de \$ 350,000.00 y se le entregaron \$ 250,000.00, como se detalla en el ANEXO 5.</p>	✓	<p>b) Se solventa observación en virtud de que se presentan evidencia de todos los contratos con antefirma y como medida para no volver a incurrir en lo observado se muestra oficio dirigido a recursos humanos donde se solicita que se verifiquen los contratos de prestación de servicios por ingresos asimilados a salarios con el fin de que cuenten con firmas y antefirmas correspondientes.</p>
			<p>Al respecto la Dependencia señala mediante oficio No. SSPyA 12/07-297-17, de fecha 22 de Mayo de 2017 lo siguiente:</p> <p>A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que presenta la situación observada.</p> <p>Es importante mencionar que tradicionalmente la publicación de los beneficiarios, se realiza una vez que concluye el proceso de revisión y dictamen de las solicitudes</p> <p>Recibidas de acuerdo a la Convocatoria, y en consecuencia, se publican las solicitudes que cumplieron con los requisitos y que inicialmente se les asignan recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Es decir, es un listado inicial de beneficiarios potenciales, mismo que se modifica durante el ejercicio del gasto, debido a: desistimientos del productor por varias causas, falta de recursos del productor para cubrir su aportación, cuando se detecta en campo que no cumple con los requisitos del programa, o bien, cuando se presentan ante el Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES, solicitudes de reasignaciones y ampliaciones de recursos a solicitudes vigentes o, ampliación de metas con la aplicación de rendimientos en términos de las Reglas de Operación. Ante este escenario, a la fecha no ha sido una práctica mantener actualizada la publicación de los beneficiarios, toda vez que confunde a los interesados y al público en general.</p> <p>Con relación a solicitud No. SR1500007944 correspondiente a Fantasma S.C. de R.L. de C.V., inicialmente la petición de los pescadores fue por la cantidad de \$350,000.00, sin embargo, al rebasar los \$250,000.00 estaban obligados a participar con otra parte igual, es decir, otros \$350,000.00 con base a la Convocatoria, a solicitud del productor se les asignó \$250,000.00 para complementar con su aportación del 30%.</p> <p>B. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme lo establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, Fechas y responsables que atendieron la observación.</p> <p>Para solventar esta observación, se procedió a actualizar el listado de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2016 y se subieron a la página de la SAGARHPA para su consulta.</p> <p><a href="http://sagarhpa.sonora.gob.mx/portal_sagarhpa/imagenes/archivos/convocatorias2017/actualizpesca2017/CONCURRENCIA16PescaFINAL.pdf">http://sagarhpa.sonora.gob.mx/portal_sagarhpa/imagenes/archivos/convocatorias2017/actualizpesca2017/CONCURRENCIA16PescaFINAL.pdf</a></p> <p>En anexo 1, se presenta el listado de beneficiarios apoyados en el ejercicio 2016.</p> <p><b>Medidas de control implementadas que eviten la reincidencia de lo observado.</b></p> <p>Mediante Oficio No. SSPyA 12/07-295-17, de fecha 18 de mayo de 2017, el</p>



<p>Director General de Pesca y Acuicultura, instruye al Lic. Humberto Fernando del Castillo Ochoa, Director de Gestión e Incentivos, a efecto de que establezcan los mecanismos de control necesarios para que se promueva la publicación en la página de la SAGARHPA, el listado de beneficiarios con solicitudes positivas con recursos presupuestales al inicio del ejercicio y para mantener actualizada dicha relación durante el proceso y cierre del ejercicio del gasto.</p> <p>En Anexo 2, se presenta copia de Oficio No. SSPAyA 12/07-295-17, de fecha 18 de mayo de 2017.</p> <p>NOTA: El soporte documental que solvente cada observación, deberá referenciarse por Anexos numerados y detallarse dentro de la respuesta a cada Observación determinada en el informe de Auditoría.</p> <p>Se Solventa Observaciones de los incisos a y b en virtud de que se muestra la actualización de la publicación de beneficiarios en el portal de SAGARHPA por el ejercicio 2016, y como medida se presenta oficio donde se instruye al Director de Gestión e Incentivos, a efecto que establezcan los mecanismos de control mantener actualizada la página, para no volver a reincidir en lo observado.</p>	<p>Al respecto la Dependencia señala mediante oficio No. 12-08/0008/2017, de fecha 16 de Mayo de 2017 lo siguiente:</p> <p>A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:</p> <p>En los 2 casos de las observaciones a) y b) plasmadas en el informe de auditoría, se refiere a solicitudes que no aparecen en la publicación inicial que se realizó de Enero a Agosto de 2015 por la estancia ejecutora (SAGARHPA), en su página electrónica de acuerdo al Artículo 10 inciso IV del Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca acuícolas de las Reglas de Operación 2015, esto para dar a conocer los resultados del proceso de selección de proyectos para apoyo en su primera etapa.</p> <p>Los folios a que se refieren las observaciones en los incisos a) y b) fueron apoyados con posterioridad en una segunda etapa en base a la Reasignación de Apoyos que se realizó de acuerdo a la Mecánica Operativa del Programa en los meses de Octubre a Noviembre 2015, por economías o cancelaciones de proyectos que no pudieron realizar o adquirir los bienes autorizados en la publicación antes referida y los cuales fueron publicados en período posterior a la publicación inicial porque las mismas Reglas de operación no lo contemplan de esa manera.</p> <p>Es importante aclarar que en la página de transparencia de la SAGARHPA existen listados trimestrales de proyectos apoyados en este y otros programas como se hace notar en la liga:</p> <p><a href="http://transparencia.csomora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Secretar%C3%A1Dasi/SAGARHPA/Programa+De+Subsidios+Y+Padr%C3%B3n+de+Beneficiarios/Subsidios.htm">http://transparencia.csomora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutivo/Secretar%C3%A1Dasi/SAGARHPA/Programa+De+Subsidios+Y+Padr%C3%B3n+de+Beneficiarios/Subsidios.htm</a>; en el cual si se publicaron los folios observados en estos incisos, de acuerdo a los tiempos que marca la unidad de transparencia para subir estos listados de beneficiarios en el portal</p>
<p>4</p> <p>4.- Al llevar a cabo la revisión de la publicación de solicitudes positivas con recursos presupuestales de las entidades federativas 2015 del programa concurrencia del sector apícola bovino carne se visualiza en la página de SAGARHPA, link File:///C:/Users/OIC04/Downloads/Proyectos%20Productivos%20o%20Estrategicos%20Pecuarios%20(8).pdf, lo siguiente:</p> <p>a) Hay folios de solicitud que recibieron apoyo y no aparecen en la publicación (ANEXO 6)</p> <p>b) Así mismo, se observo que en el folio de solicitud No. SR1500007549 correspondiente a Itom Bwia Suakai S.C. de R.L. de C.V., se visualiza en la página que se le autorizó un apoyo de \$250,000.00 y se le entregaron \$ 500,000.00, como se detalla en el ANEXO 6.</p>	<p>✓</p>

**B. Correcciones y Solventaciones**

1.- Se procedió a actualizar los listados de folios que recibieron apoyo en el ejercicio 2015, del programa de concurrencia con las entidades federativas incluyendo los que fueron autorizados con compromiso en la etapa de reasignación de recursos. Esto en la página electrónica de la Instancia Ejecutora (SAGARHPA): [www.somora.sagarhpa.gob.mx](http://www.somora.sagarhpa.gob.mx) / Proyectos productivos y estratégicos Pecuarios, por lo que los folios antes señalados aparecerán en la publicación antes citadas.

2.- Se procedió a actualizar los listados de folios que recibieron apoyo en el ejercicio 2016, del Programa de concurrencia con las entidades federativas, incluyendo los que fueron autorizados con compromiso y ampliación de compromiso en la etapa de reasignación de recursos. Esto en la página electrónica de la Instancia Ejecutora (SAGARHPA): [www.somora.sagarhpa.gob.mx](http://www.somora.sagarhpa.gob.mx) Convocatoria y Resultados. Esto para dar a conocer el total de los folios autorizados con recurso y sin recurso en este Ejercicio y evitar omisiones de algún proyecto apoyado.

**Medidas para no Reincidir:**

1.- Se giró oficio No. 128-06-00080-2017 al director de Desarrollo Ganadero para realizar las actualizaciones necesarias, de acuerdo a los tiempos para la reasignación de nuevos apoyos y/o ampliaciones de los que ya existen autorizados; para que se haga en tiempo y forma en el portal de la SAGARHPA y con esto dar a conocer el total de los folios autorizados con recurso y sin recurso en los Ejercicios subsecuentes y evitar omisiones de algún proyecto apoyado.

**Se solventa observación de los incisos a y b, en virtud de que se muestra evidencia de la actualización de la publicación de los beneficiarios en el portal de SAGARHPA 2015, y se anexa oficio donde se instruye a mantener actualizada dicha información en tiempo y forma y así no volver a reincidir en lo observado.**

5.- Al revisar la muestra de los expedientes del componente extensionismo ganadería y pesca, se encontraron las siguientes observaciones derivadas de los informes enviados por el prestador de servicios:

a).- Al revisar los expedientes no se encontraron los siguientes informes mensuales:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MES
Pesca	Sociedad Cooperativa "El Mirador de la Manga", SC de RL de CV	Julio y Agosto 2015
Pesca	SCPP Pescadores de la Jurisdicción de Yavaros SCL	Diciembre del 2015

b).- Se detectó que el siguiente expediente no cuenta con el informe final:

Al respecto la Dependencia señala mediante oficio No. SSPyA 12/07-297-17, de fecha 22 de Mayo de 2017 lo siguiente

**A. Justificación, Origen y aclaración de las causas de las que se presenta la situación observada.**

Sobre el particular, es conveniente mencionar que las reglas de operación del Programa Integral de Desarrollo Rural, Componente Extensión e Innovación Productiva 2015, no señala obligatoriedad del extensionista o coordinador respecto de la presentación y firma de los informes mensuales y finales para el caso de los extensionistas y sólo informe final, para el caso del coordinador, en ninguno de los casos, se establece que los mismos deben ser firmados.

También, es preciso aclarar que en el caso de los extensionistas los contratos para la prestación del servicio, lo suscribieron con los productores, a través de un representante legal de las personas morales beneficiadas.

**B. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, Fechas y**



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO
Pesca SR1500009429	SCPP Pescadores de la Jurisdicción de Yavaros SCL

c).- Al llevar a cabo la revisión de los expedientes, se detectó que los siguientes informes no cuentan con las firmas del prestador de servicios, productor o el supervisor:

SECTOR	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MESES
Pesca	SR1500009460	SCPP de Riv y Allumar Empacac Transf 18 de enero de Aux Pesquero II SC de RL	Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015 y Enero, Febrero, Marzo del 2016.
Pesca	SR1500009459	Oviachic OVI, SC de RL de CV	Julio, Septiembre, Noviembre, Diciembre 2015 y Marzo 2016, falta firma del representante y coordinador, Agosto y Enero no tienen firmas, en Octubre y Febrero falta firma de Coordinador.
Pesca	SR1500009385	Sociedad Cooperativa "El Mirador de la Marga", SC de RL de CV	Junio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015, Enero, Febrero, Marzo del 2016.
Pesca	SR1500009482	SCPP de RYA Huacal, S de RL	Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre del 2015 y Enero, febrero, Marzo 2016.

responsables que atendieron la observación.  
Para Solventar esta observación, se procedió a localizar tanto a extensionistas como coordinador a efecto de que hicieran llegar los informes mensuales faltantes en el expediente correspondiente a cargo de esta Dirección General, así como las copias de los informes identificados en la revisión que les faltaban firmas, siendo las siguientes:

SECTOR	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MES	SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIÓN
Pesca	SR1500009385	Sociedad Cooperativa "El Mirador de la Marga", SC de RL de CV	Julio y agosto 2015	Se integran copia de informes mensuales firmados a los expedientes. (ANEXO 3)
Pesca	SR1500009429	SCPP Pescadores de la Jurisdicción de Yavaros SCL	Diciembre 2015	
SECTOR	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIÓN	
Pesca	SR1500009429	SCPP Pescadores de la Jurisdicción de Yavaros SCL	Se integro a expediente copia de Informe Final firmado. (ANEXO 4)	
SECTOR	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MES	SOLVENTACION DE OBSERVACION
Pesca	SR1500009409	SCPP de Riv y Allumar Empacac Transf 18 de enero de Aux Pesquero II SC de RL	Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero, febrero y marzo de 2016.	Se recalificaron las firmas faltantes de los informes y se integraron copias a los expedientes respectivos. (ANEXO 5).
Pesca	SR1500009459	Oviachic OVI, SC de RL de CV	Julio, septiembre, noviembre y febrero del 2015 y marzo 2016, falta firma del representante y coordinador, agosto y febrero falta firma de Coordinador.	
Pesca	SR1500009385	Sociedad Cooperativa "El Mirador de la Marga", SC de RL de CV	Julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2015, enero, febrero y marzo del 2016.	
Pesca	SR1500009482	SCPP de RYA Huacal, S de RL	Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2015 y enero, febrero y marzo de 2016.	

Medidas de control implementadas que eviten la reincidencia de lo observado.  
Mediante Oficio No. SSPyA 12/07-296-17, de fecha 18 de mayo de 2017, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, instruye al C. Ing. Oscar René Caballero, Director de Seguimiento, a efecto de que se establezcan los mecanismos de control necesarios para evitar que en lo sucesivo reincidencias y asegurar que los expedientes que soportan documentalmente los apoyos que se otorgan en el Programa de Apoyo de Pequeños Productores, Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, contengan la información que se indica en las reglas de Operación, Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Se solventa observación en virtud de que se presentan evidencias requeridas como son los informes debidamente firmados, y mediante oficio donde se instruye al Director de Seguimiento con el fin de que se establezcan los mecanismos de control necesarios para evitar reincidencias en lo sucesivo.

Al respecto la Dependencia señala mediante oficio No. SSPYA 12/07-297-17, de fecha 22 de Mayo de 2017 lo siguiente

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada.

Tanto el Acta de verificación del Grupo Beneficiario, como la Encuesta Satisfactoria del Cliente, son documentos que no son considerados en las Reglas de Operación del Programa; el primero de ellos, se planteó su utilización para constatar en campo la existencia del Grupo de Productores de Extensionista. "Grupo de Trabajo" se integra por productores pecuarios y agrícolas, no son grupos formalmente constituidos, es decir, no son personas morales, son productores que se agrupan para recibir la atención del extensionista, eligen a una persona para que los represente, siendo esta última la que suscribe el contrato de servicios del Extensionista. En el caso de pesca, los productores que recibieron el servicio del extensionista pertenecen a personas morales, regularmente a Sociedades Cooperativas; en tal caso, la verificación es íctica al tratarse de una persona moral legalmente constituida, donde el representante legal de la misma, es quien suscribe el contrato de servicios con el extensionista. Por esta razón no se considero necesario realizar la verificación del Grupo.

B. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Numero de Oficio, Fecha y responsable que atendieron la observación.

6.- De los expedientes que integran la muestra, se observó que los siguientes extensionistas contratados no cuentan con la documentación que a continuación se señala:

SECTOR	BENEFICIARIO	IFERC, CURP, Comprob ante dom. EXTENSIONIST A	Acta de Verificación del Grupo de Beneficiario	Encuesta satisfactoria del cliente
Pesca	SCPP Pescadores de la Unión de Yaveros SCI	⊗	⊗	✓
Pesca	SCPP de Riv y A. en el Empacado Transf 18 de enero de ALX Pescuero II SC de RL	✓	⊗	⊗
Pesca	Coop. OVI. SC de RL de CV	✓	⊗	⊗
Pesca	Sociedad Cooperativa "El Mecedor de la Marge", SC de RL de CV	✓	⊗	⊗
Pesca	SCPP de R YA Huacal, S de RL	⊗	⊗	⊗



SECTOR	BENEFICIARIO	IFE, RFC, CURP, Comprobante de domicilio, EXTENSIONISTA	ACTA DE VERIFICACION DEL GRUPO BENEFICIARIO	ENCUESTA SATISFACTORIA DEL CLIENTE	SOLVENTACION DE OBSERVACION
Pesca	SCPP Pescadores de la Jurisdicción de Yavaro SCL	X	N/A	X	Se recibió la documentación en faltante y se integro a los expedientes. Excepto las Actas de verificación del Grupo de Beneficiarios. por las razones expuestas en el anexo 7 (ANEXO 7)
Pesca	SCPP de RW y Altamar Empeccad Transf 18 de enero de Aux Pesquero II SC de RL	X	N/A	X	
Pesca	Ovachic OVI, SC de RL de CV	X	N/A	X	
Pesca	Sociedad Cooperativa "El Marador de la Manga", SC de RL de CV	X	N/A	X	
Pesca	SCPP de R YA Huacallas de RL	X	N/A	X	

N/A: No aplica

Nota: El soporte documental que solvente cada observación, deberá referenciarse por Anexos numerados y detallarse dentro de la respuesta a cada Observación determinada en el Informe de Auditoría.

Medidas de control implementadas que eviten la reincidencia de los observados.


Mediante el Oficio No. SSPyA 12/07-297-17, de fecha 22 de Mayo de 2017, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, instruye al C. Ing. Oscar René Caballero Gutiérrez, Director de Seguimiento, a efecto de que se establezcan los mecanismos de control necesarios para evitar que en lo sucesivo reincidencias y asegurar que los expedientes que soportan documentalmente los apoyos que se otorgan en el Programa de Apoyo de Pequeños Productores, Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, contengan la información que se indica en las reglas de Operación, Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Se solventa observación, en lo referente (acta de verificación del grupo beneficiario) y la "encuesta satisfactoria del cliente", en virtud de que justifican que dichos documentos no son requeridos de acuerdo a las reglas de operación del programa. En cuanto a los documentos: IFE, RFC, CURP y comprobante de domicilio requerido, anexan copia simple de los mismos, así como también, de las encuestas satisfactorias del cliente, aun cuando no

DI NO

				son exigibles por las reglas. Mediante oficio se comprometen a establecer los mecanismos de control necesarios para evitar en lo sucesivo reincidencias y asegurar el soporte documental de los expedientes.
Total de Observaciones			4	2

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 14:20 horas del mismo día en que se inició, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.



**Dr. OMAR ALEJANDRO TIBURCIO CRUZ**  
 Titular del Órgano de Control y  
 Desarrollo Administrativo





**C. P. OLIVIA DÍAZ PERAZA**  
 Directora de Auditoría

**SECRETARIA DE LA  
 CONTRALORIA  
 GENERAL  
 ORGANISMO INTERNO  
 DE CONTROL  
 S A G A R H P A  
 Hermosillo, Sonora**